



## **Informe del Consejo de Administración**

San Pedro Garza García, N.L., a 30 de abril de 2019

### **A la Asamblea General de Accionistas del Grupo Financiero Banorte, S. A. B. de C. V.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 39, Fracción IV de la Ley para Regular Agrupaciones Financieras (LRAF) y del Artículo 28, Fracción IV de la Ley del Mercado de Valores (LMV), se presenta a la Asamblea General de Accionistas del Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. (GFNorte), los siguientes informes correspondientes al ejercicio 2018:

- a) Respecto a los informes a que se refiere el artículo 58 de la LRAF, 43 de la LMV y 34 de la CUAE, se adjunta el Informe Anual del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de fecha 21 de marzo del 2019.
- b) Respecto al informe que el Director General debe elaborar conforme a lo señalado en el Artículo 59, Fracción X de la LRAF y Artículo 44, Fracción XI de la LMV acompañado del dictamen del auditor externo, se adjunta el informe sobre la marcha de la sociedad suscrito por el Act. Marcos Ramírez Miguel correspondiente al ejercicio social 2018, acompañado del dictamen de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu), Auditor Externo de GFNorte.
- c) Con respecto a la opinión sobre el contenido del Informe del Director General de Grupo Financiero Banorte (GFNorte), sobre la marcha de la sociedad, se revisó el quinto informe del Act. Marcos Ramírez Miguel correspondiente al ejercicio 2018, así como los estados financieros dictaminados de GFNorte y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2018 y el dictamen del Auditor Externo, y en nuestra opinión el mismo contiene un recuento objetivo del entorno nacional el cual fue marcado por el ciclo electoral y el internacional por la negociación del nuevo tratado comercial con Estados Unidos y Canadá denominado T-Mec en el que se desarrollaron los negocios, los resultados al 31 de diciembre de 2018 y su rentabilidad, los logros sobresalientes del tercer periodo anual de la estrategia “20/20, Visión Perfecta” y eventos relevantes como la adquisición e integración de Grupo Financiero Interacciones (GFI) y de dos portafolios en el negocio de Pensiones.. Asimismo, informamos que:
  1. Las políticas y criterios contables y de información seguidos son adecuados y cumplen la regulación aplicable a GFNorte y a las entidades financieras que la integran.
  2. De acuerdo al dictamen del Auditor Externo e informes de las revisiones de Auditoría Interna, dichas políticas y criterios contables fueron aplicados consistentemente en la información financiera presentada por el Director General.
  3. Como resultado de lo señalado en los dos párrafos anteriores, la información presentada por el Director General refleja en forma razonable la situación financiera y los resultados de GFNorte y Subsidiarias.



- d) Con respecto al informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de Grupo Financiero Banorte (GFNorte) y Subsidiarias, requerido por el Artículo 172 Inciso b de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias revisó con las personas responsables de su elaboración y revisión los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y sus notas, así como el dictamen del Auditor Externo antes de su emisión, el cual no presenta salvedades, por lo que recomendó al Consejo de Administración la aprobación de los mismos.

En la Nota 4 de los estados financieros dictaminados denominada “Principales Políticas Contables” se describen y explican las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de GFNorte y Subsidiarias, así como los principales cambios a las políticas contables realizados durante el ejercicio y sus efectos sobre la información financiera.

- e) En relación con el informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Consejo de Administración de Grupo Financiero Banorte (GFNorte), conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores y la Ley para Regular Agrupaciones Financieras, durante el ejercicio 2018, escuchando en su caso la previa opinión del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, destacamos las siguientes aprobaciones:

1. Se aprobaron las operaciones con personas relacionadas y al 31 de diciembre de 2018, el monto de los créditos otorgados a través de Banco Mercantil del Norte ascendió a \$17,133 millones, cantidad inferior al límite establecido por la regulación correspondiente.
2. Se aprobaron cambios al segundo nivel de la estructura organizacional relacionados con la incorporación de las nuevas Direcciones Generales de: Proyectos de Infraestructura, Crédito, Administración y Recursos Humanos y Jurídico.
3. Se efectuó la revisión anual de los documentos básicos de control interno, destacando modificaciones en el Código de Conducta, los Objetivos y Lineamientos de Control Interno y en las Políticas Generales de Recursos Humanos.
4. Se aprobaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, y los estados financieros trimestrales del mismo ejercicio.
5. Se designó a la firma Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu), como Auditor Externo de GFNorte y Subsidiarias para el ejercicio 2018.
6. Con motivo de la incorporación de las actividades relacionadas con la entrada en vigor de la Circular Única de Auditores Externos, se aprobaron los cambios a los estatutos del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.
7. Se aprobó la prestación de servicios adicionales del Auditor Externo para la revisión del informe de sustentabilidad y de algunos impuestos locales y precios de transferencia en operaciones intercompañías.

También para realizar trabajos asociados al Programa Local como Emisor Recurrente que Banco Mercantil del Norte planea poner en marcha y para la emisión de instrumentos de capitalización durante 2019 y 2020.



Adicionalmente, se realizaron trabajos relacionados con el diagnóstico y asesoría en la implementación de la nueva regulación contable contenida en las Normas de Información Financiera y proyectos de Criterios Contables de la CNBV.

En materia fiscal, se aprobó su contratación para identificar los efectos fiscales que conforme a la legislación de los Estados Unidos de America (EUA), tendría la eventual escisión de Banorte USA.

En materia de tecnología, se contrataron para aportar mejores prácticas en las iniciativas relacionadas al establecimiento del Protocolo TRIAGE y Proceso de Evaluación de Servicios de Información y participar como posible proveedor para realizar pruebas de intrusión en los sistemas. Por último, se autorizó su contratación para el análisis y opinión de propuestas de pago de M&G Polímeros por crédito administrado en Banca de Recuperación.

8. Entre otros temas relevantes, se aprobaron modificaciones a la política Anticorrupción y al Manual de Operaciones con Valores de Consejeros Directivos y Empleados.

Atentamente,

**Lic. Héctor Ávila Flores**

Secretario del Consejo de Administración de  
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.

